

REGIONAL HUILA

**LA DEFENSORA TERCERA DE FAMILIA DEL
CENTRO ZONAL LA GAITANA**

CITA

A la señora **ANDREA JULIET PEREZ RAMOS** identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.075.262.858 en calidad de progenitora y a la **FAMILIA EXTENSA POR LINEA MATERNA** de la niña **SARA VALENTINA PEREZ RAMOS** identificada con registro civil de nacimiento NUIP No. 1.077.739.585 expedido por la Notaría Quinta de Neiva Huila, nacida 28 de diciembre de 2020 en Bogotá, hija de la señora **ANDREA JULIET PEREZ RAMOS** identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.075.262.858, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente citatorio, se presenten al Despacho de la Defensoría Tercera de Familia del Centro Zonal La Gaitana – ICBF Regional Huila, ubicada en la Carrera 10 No. 6 A – 37 de Neiva Huila, con el fin de notificar el auto de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, proferido dentro del proceso que se adelanta a favor del mencionado, radicado bajo SIM No. 14227566 y quien tiene la Historia de Atención No. 1.077.739.585.

De no asistir se entenderá surtida la Notificación.

18/02/2021

Fijado el: 18 de febrero de
2021

Desfijar el: 25 de febrero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Centro Zonal Gaitana



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

OLGA LUCIA MANRIQUE DAZA
Defensora Tercera de Familia
Centro Zonal La Gaitana

CLASIFICADA